



Resolución Rectoral N° 0782-2023-UNAP

Iquitos, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 213-2023-D-UNAP, presentado el 20 de julio de 2023, por el director de Admisión, sobre modificación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0701-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0701-2023-UNAP, de fecha 5 de julio de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a las ciudades de Lima, Chiclayo y Puno del 26 de julio al 14 de agosto de 2023, de don Julio César Olórtegui Sáenz, director de la Dirección de Admisión, para que realice coordinaciones y recabar información importante y relevante relacionado a los procesos de admisión de las universidades en las ciudades mencionadas, con la finalidad de adecuar los próximos procesos de admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0701-2023-UNAP, se otorga a don Julio César Olórtegui Sáenz, pasaje aéreo y viáticos por comisión de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	DNI	pasajes aéreos	Fechas	Viáticos
Julio César Olórtegui Sáenz	05260864	Iquitos/Lima/Iquitos	Salida: 26 de julio 2023 Retorno: 14 de agosto 2023	12 días
		Lima/Chiclayo/Lima	Salida: 31 de julio 2023 Retorno: 3 de agosto 2023	
		Lima/Puno/Lima	Salida: 7 de agosto 2023 Retorno: 10 de agosto 2023	

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olórtegui Sáenz, director de la Dirección de Admisión, solicita al rector modificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0701-2023-UNAP, precisando que debe decir:

Nombres y apellidos	DNI	pasajes aéreos	Fechas	Viáticos	Asignación económica
Julio César Olórtegui Sáenz	05250425	Iquitos/Lima/Iquitos	Salida: 26 de julio 2023 Retorno: 14 de agosto 2023	12 días	S/ 150.00 Para pago de pasaje terrestre Juliaca/Puno/Juliaca
		Lima/Chiclayo/Lima	Salida: 31 de julio 2023 Retorno: 3 de agosto 2023		
		Lima/Juliaca/Lima	Salida: 7 de agosto 2023 Retorno: 10 de agosto 2023		

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección de Admisión; y,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0782-2023-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0701-2023-UNAP, de fecha 5 de julio de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

Nombres y apellidos	DNI	pasajes aéreos	Fechas	Viáticos
Julio César Olórtegui Sáenz	05260864	Iquitos/Lima/Iquitos	Salida: 26 de julio 2023 Retorno: 14 de agosto 2023	12 días
		Lima/Chiclayo/Lima	Salida: 31 de julio 2023 Retorno: 3 de agosto 2023	
		Lima/Puno/Lima	Salida: 7 de agosto 2023 Retorno: 10 de agosto 2023	

Debe decir: ...

Nombres y apellidos	DNI	pasajes aéreos	Fechas	Viáticos	Asignación económica
Julio César Olórtegui Sáenz	05250425	Iquitos/Lima/Iquitos	Salida: 26 de julio 2023 Retorno: 14 de agosto 2023	12 días	S/ 150.00 Para pago de pasaje terrestre Juliaca/Puno/Juliaca
		Lima/Chiclayo/Lima	Salida: 31 de julio 2023 Retorno: 3 de agosto 2023		
		Lima/Juliaca/Lima	Salida: 7 de agosto 2023 Retorno: 10 de agosto 2023		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0701-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuniqúese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



X
Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL